

del segundo semestre del corriente año economico
 cuyo impuesto va subsiendo en el repartimiento
 de Cuenca del presente año y cuyo segundo
 semestre se ha mandado, el tercero y ha de
 mandarse el cuarto a buena cuenta; mas
 como quisiere que estan finalizados, ley por
 donde del impuesto equivalente al de la
 Sal para dicho segundo semestre, con ar-
 glo de lo prohibido en la Ley de 10 de Di-
 ciembre último y que su breve ha de re-
 cundarse este nuevo impuesto, esta la ra-
 zon para que en el momento que esta pro-
 ceida dicha liquidacion, se haga la devolucion
 a los contribuyentes, que hayan satisfecho
 el primitivo impuesto de sal - cuyo estado se
 levanta la union que firma el señor presidente con los
 concejales, que salen de lo que yo el secretario certifico



Antonio Hernandez
 Antonio Ballaster
 Miguel Garcia
 Gines Garcia
 Andres Jimenez
 Lorenzo Yagan
 Jose Lorente
 Jose Conesa
 Jose Castro Garcia
 Francisco Garcia

El secretario
 Juan Manuel Solís

